ORSEP
Organismo Regulador de Seguridad de Presas

Ministerio de Obras Públicas
Presidencia de la Nación

AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 5 de Julio de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 013/2022

Referencia: Mapas de Inundación de aprovechamientos hidroeléctricos bajo la Dirección Regional Patagonia del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.

I. OBJETO

Constatar que la Dirección Regional Patagonia (DRP) del ORSEP realizó los procedimientos específicos de actualización, seguimiento, control, y posterior aprobación de los mapas de inundación de las firmas concesionarias Hidroeléctrica Ameghino S.A. e Hidroeléctrica Futaleufú S.A. tal como lo que exige el respectivo Contrato de Concesión en su ANEXO III apartado 6.3, y haya efectuado las actividades de actualización, capacitación y ejercitación.

II. ALCANCE DE LA REVISION

La tarea de auditoría se desarrolló entre los días 8 de junio y 4 julio, y abarco el al periodo 2021 y el primer semestre del año en curso, bajo las normas de auditoria gubernamental y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada por la Dirección Regional Patagonia y que forma parte de los papeles de trabajo del presente informe. Esta UAI solicitó a la Dirección Regional el pedido de información y antecedentes por nota NO-2022-57818638-APN-ORSEP#MOP, la respuesta ante el pedido de información se realizó mediante nota NO-2022-59522451-APN-ORSEP#MOP.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público.
- Ley N° 23.696 – Emergencia Administrativa. Privatizaciones y Participación del Capital Privado.
- Decreto 1807/94 – Constitución de la Sociedad Hidroeléctrica Futaleufú S.A.
- Decreto 369/94 – Constitución de la Sociedad Hidroeléctrica Ameghino S.A.
- Decreto N° 239/1999 – Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.

IV. MARCO DE REFERENCIA

En la actualidad ORSEP tiene a su cargo el control sobre 31 Aprovechamientos Hidroeléctricos (28 presas y 3 centrales hidroeléctricas). El objeto de las concesiones de estas obras es la generación de energía eléctrica a través de los Complejos Hidroeléctricos. El ORSEP tiene a su cargo la verificación del cumplimiento de las normas asociadas a la seguridad de las presas, embalses y toda obra complementaria o auxiliar, para lo cual está facultado a verificar, inspeccionar y requerir a las concesionarias la documentación necesaria así como multar en caso de incumplimiento.

Entre otros, y tal como surge de los contratos de concesión, es obligación de las Concesionarias mantener permanentemente actualizado el PADE (Plan de Acción Durante Emergencias), tanto en lo atinente a las personas involucradas en la operación del plan, como cualquier cambio que se produzca aguas arriba, en el complejo propiamente dicho o bien aguas abajo, realizando las modificaciones necesarias, entre ellos las actualizaciones de los escenarios de posibles inundación a través de los planos respectivos, las que deben ser presentadas al ORSEP a los efectos de su aprobación y posterior comunicación a los organismos de control e implementación (ANEXO III Punto 6 de ambos Contratos de Concesión).

La Dirección Regional Patagonia tiene a su cargo dos aprovechamientos, el correspondiente a la presa Florentino Ameghino y el correspondiente a la presa Futaleufú.

En el caso de Ameghino, esta explotada por la empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A. siendo el plazo de concesión por un periodo de 50 años. El contrato de concesión se firmó el 13 de octubre de 1994, tomando posesión el 1 de noviembre de ese año. El vencimiento de la concesión operará el 1 de noviembre del 2044.

En el caso de Futaleufú, esta explotada por la empresa Hidroeléctrica Futaleufú S.A. siendo el plazo de concesión por un periodo de 30 años. El contrato de concesión se firmó el 8 de junio de 1995, tomando posesión el 15 de junio de ese año. El vencimiento de la concesión operará el 15 de junio de 2025.

V. DESARROLLO DE LA TAREA

Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la Dirección Regional Patagonia:

a) Nota PRES-BUE N°207/2016.
b) Nota HF/TER/065/12/16 H. Futaleufú
c) Nota NO-2019-05734930-APN-ORSEP#MI
d) Nota ORSEP-002/2020 H. Ameghino
e) Nota ORSEP-007/2019 H. Ameghino
f) Nota HF/TER/OR/015/07/20 H. Futaleufú
g) NO-2020-14425183-APN-ORSEP#MOP – Aprobación mapas inundación H. Ameghino
h) NO-2020-14450500-APN-ORSEP#MOP – Aprobación mapas inundación H. Futaleufú

El Organismo por nota PRES BUE 207/16 de fecha 12 de julio del 2016 solicitó a todas las Concesionarias la reformulación de los PADEs vigentes a efectos de adaptarlos a los cambios antrópicos e hidrológicos producidos en la zona de influencia de las obras, principalmente debido a los cambios climáticos lo cual requería una nueva valoración. En ese momento se otorgó un primer plazo a efectos de presentar un plan de trabajo cuyo vencimiento operaba el 31 de agosto del 2016, y un segundo plazo para la presentación de los documentos definitivos el cual no debía excederse del 30 de junio del 2017.

La Dirección Regional Patagonia recibió por parte de H. Futaleufú un plan de trabajo a través de la nota HF/TER/065/12/16 y la misma respondió por nota DR/RP/009/16, no presentando objeciones, e indicó considerar otros aspectos a tener en cuenta, principalmente referidos a la participación de los organismos de la República de Chile, ya que es un rio de categoría binacional.

En enero del 2019 la Dirección Regional envió a H. Futaleufú la nota NO-2019-05734930-APN-ORSEP#MI en la cual solicitó a la Concesionaria a cumplir con los plazos previstos e improrrogables para presentar la documentación cuya fecha limite era el 31 de agosto del 2019.

En fecha 11 de febrero de 2020 la Hidroeléctrica Futaleufú hizo entrega de siete copias del documento final del nuevo PADE por nota HF/TER/OR/015/07/20.

Por su parte Hidroeléctrica Ameghino hizo entrega de dos juegos de planos de inundación nota ORSEP-007/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, luego completó la entrega de planos por nota ORSEP-002/2020 de fecha 26 de enero de 2020.

La Dirección Regional Patagonia, luego de analizada la documentación dio por aprobados los nuevos mapas de inundación de Hidroeléctrica Futaleufú e Hidroeléctrica Ameghino el 5 de marzo del 2020 por notas NO-2020-14450500-APN-ORSEP#MOP y NO-2020-14425183-APN-ORSEP#MOP respectivamente.

Por su parte, en la reunión de Comité de Control interno Nº18 llevada a cabo el 22 de abril del corriente año, y en el marco del Acta Compromiso del Plan de Mejora Continua, el Director de la Regional Patagonia manifestó que los planos se encontraban terminados en un 100% y que, en ambos aprovechamientos, los mismos se entregaron a fines del año 2019 estando en vigencia desde entonces, reemplazando a los previos que tenían una antigüedad de 21 años.

VI. CONCLUSIONES.

De la tarea realizada y conforme lo expuesto precedentemente surge que, las actividades referidas a los mapas de inundación presentadas por las concesionarias Hidroeléctrica Ameghino S.A. e Hidroeléctrica Futaleufú S.A. fueron controladas por las correspondientes Hidroeléctricas y finalmente aprobadas por la Dirección Regional Patagonia constatando así el cumplimiento de los aspectos principales y generales de cada documento.

Por lo expuesto, es dable destacar que el trabajo realizado por la Dirección Regional Patagonia en la fiscalización y aprobación de la actualización de los mapas de inundación refleja el compromiso asumido por el Organismo.

Atentamente.

ERUT Ricardo Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.07.05 11:22:13 +02'00'